



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
23 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

59º período de sesiones

Acta resumida de la 1672ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 17 de enero de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Azerbaiyán
(continuación)

Informe inicial de la República de Azerbaiyán sobre el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Informe inicial de Azerbaiyán sobre la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Azerbaiyán (continuación)
(CRC/C/AZE/3-4; CRC/C/AZE/Q/3-4 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Azerbaiyán toma asiento como participante a la mesa del Comité.*
2. **La Sra. Herczog** pide más información sobre los planes de dar mayor acceso a los servicios sociales a nivel local a las familias y a los niños, y pregunta por la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la prestación de estos servicios. Desea saber si el Estado parte tiene previsto construir más centros de formación profesional para incrementar el número de trabajadores sociales. Al respecto de las normas aplicables a estas profesiones y a los esfuerzos para garantizar su armonización, el Comité agradecería cualquier documento que el Estado parte pueda proporcionar sobre los procedimientos de evaluación.
3. Considerando que actualmente los fondos asignados para el acogimiento en hogares de guarda son insuficientes, pregunta si existe un plan estructural destinado a financiar la desinstitucionalización, el acogimiento en hogares de guarda, y el acogimiento por familiares. Ha recibido información acerca de que en el Estado parte los casos de reagrupación familiar de los niños acogidos en una institución son muy escasos y de que una de las causas principales del internamiento en instituciones es el divorcio. Pregunta si se ofrecen a las parejas en cuestión programas de resolución de conflictos o de mediación y consejo sobre prácticas de crianza.
4. **El Sr. Gastaud** observa que el Estado parte ha estado elaborando un proyecto de ley sobre justicia juvenil desde hace algunos años y pregunta a qué se deben los retrasos en los procesos administrativo y legislativo. Desea saber si se han adoptado medidas en los centros de detención para promover la reintegración de los delincuentes juveniles, por ejemplo, con programas de formación general o profesional.
5. **El Sr. Kotrane** pregunta si la Ley de prevención de la violencia doméstica promulgada en 2010 prevé la obligación de informar a las autoridades en caso de maltrato infantil o de abandono por parte de los padres.
6. Según la delegación, existen unos 300.000 niños refugiados y desplazados internos en Azerbaiyán. El Sr. Kotrane pregunta sobre los derechos de estos niños, en particular de los niños chechenos, a la atención de la salud y a la educación, y resalta que, al parecer, los niños chechenos no pueden beneficiarse de medidas de protección.
7. **El Presidente** observa que, debido a los obstáculos administrativos y a los procesos relativamente engorrosos, hubo muy pocas adopciones en el Estado parte. Asimismo, el principio del interés superior del niño se interpretaba de manera muy restrictiva. Observa también que se ha negado con frecuencia a muchos niños adoptados el acceso a la información sobre sus orígenes. Pregunta si el Estado parte tiene la intención de ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
8. **El Sr. Mammadov** (Azerbaiyán), en respuesta a las preguntas de los miembros del Comité sobre los niños con discapacidad, dice que el 2 de octubre de 2010 Azerbaiyán ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo. El Ministerio de Trabajo y Protección Social ha elaborado un programa gubernamental para la protección social de los niños y de las personas con problemas de salud para el período 2012-2015. Además, cada año el Consejo de Ministros aprueba un

programa para la protección social de las personas con discapacidad mediante el cual se brinda asistencia social y atención médica dentro y fuera de Azerbaiyán. Con el programa también se trata de identificar a niños talentosos y determinar sus competencias laborales. Más de 1.000 niños con discapacidad asistieron a escuelas especiales, cerca de 2.000 fueron a internados, unos 7.000 niños recibieron educación en casa y el resto asistió a escuelas regulares.

9. Los niños con discapacidad o problemas de salud representan el 2,2% de la población infantil. Se trata de un porcentaje muy bajo según las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Existen 14 centros de salud y de rehabilitación social para niños en el país. Los niños menores de 18 años con problemas de salud reciben una prestación mensual de 55 manats (cerca de 70 dólares de los Estados Unidos). Ya que unos 60.000 niños cumplen los requisitos para obtener la prestación, la asignación presupuestaria es bastante considerable. Los niños menores de 1 año reciben una prestación mensual adicional de 30 manats (42 dólares, aproximadamente). Además, desde 2006, Azerbaiyán ha estado ejecutando un programa de asistencia social especial para familias con bajos ingresos. En 2011, se otorgaron cerca de 160 millones de manats de Azerbaiyán en prestaciones (180 millones de dólares, aproximadamente) a unas 103.000 familias.

10. **El Presidente** dice que la proporción de niños con discapacidad es bastante inferior al promedio internacional. Se pregunta si el hecho de que esta cifra sea tan baja se debe parcialmente a la renuencia de los padres a registrar a sus hijos debido al estigma asociado con la discapacidad y a la complejidad de los trámites administrativos.

11. **El Sr. Mammadov** (Azerbaiyán) dice que la proporción de personas con discapacidad entre la población en su conjunto asciende al 4,6%. El programa de asistencia estatal fue concebido para prevenir y mitigar la discapacidad, y actualmente la tasa de rehabilitación supera el 5%.

12. **La Sra. Lee** dice que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad alienta a los Estados partes a privilegiar un enfoque social con respecto a la discapacidad por encima de un enfoque médico, ya que muchas de estas condiciones no tienen curación. Es posible que el bajo porcentaje de Azerbaiyán también se deba a las categorías que se incluyen en la definición de niños con discapacidad. Por ejemplo, se pregunta si se incluyen los problemas de aprendizaje y los trastornos de comportamiento.

13. **El Sr. Mammadov** (Azerbaiyán) dice que los niños con problemas de salud que reciben prestaciones no fueron incluidos en el porcentaje de niños con discapacidad.

14. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta si la responsabilidad de registrar la discapacidad del niño recae únicamente sobre los padres. Asimismo, desea saber si se examina a los recién nacidos para detectar discapacidades. Tras observar que, pese a que la educación es obligatoria para todos, un porcentaje importante de niños con discapacidad son educados en casa, pregunta si los padres tienen derecho a no escolarizar a sus hijos.

15. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que el establecimiento médico donde nace el niño determina si padece problemas de salud o anormalidades. Si los padres se niegan a llevarse al niño a casa, se traslada al niño a un establecimiento especial del Estado. Además, se brinda asistencia especial a los niños diagnosticados con autismo o síndrome de Down que permanecen con sus familias.

16. Es cierto que a muchos padres les preocupan los estereotipos y el estigma. Sin embargo, las actitudes sociales están cambiando. Un ejemplo de ello es el grupo de niños con síndrome de Down que actuó en funciones de teatro y en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Se concibió un programa especial para niños con diabetes, a quienes se alienta a considerarse como miembros de pleno derecho de la sociedad. Asimismo, se están organizando cursos de

formación dirigidos a trabajadores sociales y psicólogos infantiles. No obstante, la Sra. Huseynova admite que aún queda mucho por hacer. Muestra de ello es el importante problema de la falta de especialistas calificados en autismo.

17. **La Sra. Sandberg** pregunta si se brinda consejo o asistencia a los padres que son reacios a llevarse a sus hijos a casa. Desea saber qué medidas se toman para que el niño tenga su propia familia.

18. **La Sra. Herczog** pregunta si el Estado parte ha considerado la posibilidad de adoptar un enfoque integrado en las guarderías, establecimientos preescolares y escuelas para los niños con necesidades especiales. Quizás de esta manera se podría ayudar a las familias a entender las necesidades educativas de sus hijos.

19. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que los psicólogos y trabajadores sociales de los hospitales asisten a los padres que, por razones sociales, económicas o psicológicas, no se sienten capaces de ocuparse de un niño con discapacidad. Se alienta a los padres a hacerse responsables del bienestar de sus hijos.

20. En general, Azerbaiyán se basa en la experiencia de expertos internacionales, sobre todo de expertos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Cuando Azerbaiyán formaba parte de la Unión Soviética, ni las escuelas regulares ni los establecimientos preescolares tomaban medidas a favor de los niños con discapacidad. Hoy en día, todos los establecimientos nuevos, incluidos los centros deportivos y culturales, están diseñados para ofrecer servicios a las personas con discapacidad. Asimismo, existen varios proyectos piloto para niños con discapacidad y algunos de ellos se basan en un enfoque educativo inclusivo. Muchos niños con síndrome de Down u otras discapacidades ya estudian en escuelas regulares. También se ofrece educación de primer nivel, con el mismo plan de estudios que el de las escuelas regulares, a niños con importantes impedimentos físicos matriculados en otras instituciones. Además, cualquier persona con discapacidad puede asistir a un establecimiento de educación superior, si así lo desea.

21. **La Sra. Aidoo** pregunta si Azerbaiyán cuenta con trabajadores sociales profesionales calificados para ayudar a las familias a cumplir sus responsabilidades y que puedan trabajar en escuelas y en el sistema de justicia juvenil.

22. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que la Universidad de Bakú creó una facultad destinada a formar trabajadores sociales. Actualmente, se dispone de trabajadores sociales altamente calificados que pueden trabajar en cualquier centro del Ministerio de Trabajo y Protección Social y del Ministerio de Educación. La ley exige que todas las escuelas y todos los establecimientos preescolares contraten a un psicólogo. Cuando surgen problemas en una familia, como la violencia doméstica, un psicólogo de la escuela local puede detectar las primeras señales de alarma y hacer las recomendaciones apropiadas. Asimismo, se han adoptado medidas para establecer en todas las escuelas un consejo social de los niños. Periódicamente, se invita a los niños a asistir a los consejos y se los alienta a ayudar a sus compañeros y a hacer recomendaciones cuando sale a la luz algún problema.

23. **El Sr. Mammadov** (Azerbaiyán) dice que en los últimos tres años más de 100 trabajadores sociales han asistido a cursos de formación profesional en Alemania, Italia y Turquía para actualizar sus conocimientos. Estos cursos se impartieron en el marco de un proyecto de protección social del Banco Mundial en el cual participa el Gobierno.

24. En respuesta a una pregunta formulada en la sesión anterior, dice que los datos oficiales de los que dispone no coinciden con la información de que en Azerbaiyán 156.000 menores trabajan hasta 12 horas diarias. Según las estadísticas del Gobierno, entre 2010 y 2011 un total de 25.000 niños fueron reclutados en todo el país para llevar a cabo empleos remunerados, unos 11.000 de ellos en entornos urbanos y 14.000 en áreas rurales. El Gobierno presentó informes anuales a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Asimismo, la legislación nacional dispone que los niños solo pueden trabajar a partir de los 15 años con el consentimiento de sus padres. Como máximo, los niños pueden trabajar ocho horas al día; en el caso de los niños que asisten a la escuela, el máximo son cuatro horas y media al día.

25. **La Sra. Lee** dice que la fuente de las estadísticas que ha citado son los informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT y el informe titulado *Working children in Azerbaijan – The analysis of child labour and labouring children survey*, publicado en 2005.

26. **El Sr. Kotrane** pregunta qué medidas está tomando el Estado parte para que las autoridades adopten un enfoque integrado en el cuidado de los niños de la calle. Resultaría útil saber si existen equipos de especialistas, y de ser así, si toman medidas preventivas. Asimismo, se pregunta si los niños de la calle participan en las decisiones sobre las alternativas de reintegración social que existen para ellos. El Comité agradecería que se dieran detalles sobre las medidas que se toman para garantizar que los niños de la calle y los niños con problemas de comportamiento no sean estigmatizados, sobre todo cuando son enviados a escuelas especiales, donde no tienen ninguna oportunidad de interactuar con el resto de la sociedad.

27. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán) dice que los representantes legales de los niños de la calle tienen la responsabilidad penal de haberles negado la educación, la crianza y el cuidado. Según estadísticas de la policía, entre 2007 y 2011 fueron identificados cerca de 340 niños sin hogar y sin supervisión. En nombre de 300 de estos niños, se hicieron solicitudes de acogimiento a diversas entidades, entre ellas comisiones infantiles distritales y regionales, comisiones de tutela y organizaciones educativas. De ellos, 83 fueron ingresados en orfanatos. Asimismo, 74 niños recibieron cuidados preventivos y sus padres fueron sancionados. Otros 73 niños regresaron a la escuela y se tomaron medidas para garantizar su reintegración social.

28. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que, aunque el número de niños de la calle es escaso en relación con el total de la población, para la Comisión Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia es muy importante solucionar este problema. Tanto los organismos encargados del cumplimiento de la ley como las autoridades distritales competentes se esfuerzan para asegurar que los padres y las escuelas asuman la responsabilidad de los niños a su cuidado. Se ha elaborado un mecanismo para ello que, una vez que sea puesto en marcha, debería acabar con la situación actual que consiste en que las autoridades mandan a los niños de la calle a la escuela, pero estos vuelven rápidamente a mendigar.

29. **El Sr. Rzayev** (Azerbaiyán), en respuesta a una pregunta formulada en la sesión anterior, dice que entre 2006 y 2012 el gasto público en educación creció del 2,6% al 6% del producto interno bruto (PIB), mientras que el gasto público en salud aumentó del 1,1% al 1,6% del PIB.

30. **El Sr. Kotrane** pregunta qué medidas ha tomado el Estado parte para garantizar la protección de todos los niños que trabajan, incluidos los que trabajan en el sector informal y carecen de contrato escrito, de conformidad con la legislación laboral. Siguiendo las recomendaciones del Informe de 2011 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, es necesario tomar medidas para adecuar la legislación nacional pertinente a las disposiciones del Convenio N° 138, sobre la edad mínima, y el Convenio N° 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, de la OIT. Pide que se informe sobre las últimas medidas tomadas para aplicar esta recomendación.

31. **La Sra. Aidoo** pregunta cómo se llevan a cabo las redadas policiales destinadas a identificar niños de la calle y de qué manera se garantiza la protección de los derechos de los niños de la calle.

32. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que gran parte del personal del Ministerio del Interior ha sido entrenado para tratar con los niños de la calle, que son extremadamente vulnerables y necesitan protección especial. La mayoría de las redadas son llevadas a cabo por pequeños grupos de oficiales de policía, que llevan a los niños a albergues de ONG o establecimientos operados por el Ministerio del Interior. Se están adoptando medidas para alentar a todas las autoridades municipales a establecer albergues para los niños de la calle y a elaborar mecanismos mediante los cuales se asigne a cada niño un trabajador social que esté en contacto con su familia y su escuela. La prioridad siempre es el interés superior del niño.

33. **La Sra. Hasanova** (Azerbaiyán) dice que, gracias a los ingresos procedentes del petróleo, en los últimos ocho años el PIB del país se ha triplicado. El Gobierno está utilizando este ingreso para desarrollar los sectores no relacionados al petróleo y el capital humano del país, así como para garantizar que haya fondos disponibles para las generaciones futuras. Actualmente, el Fondo Estatal para la industria del petróleo asciende a unos 40.000 millones de dólares. El Fondo sirve para sufragar el presupuesto del Estado, aprobado cada año por el Milli Majlis (Parlamento). En 2006, Azerbaiyán se sumó a la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas y fue el primer país que cumplió todos los requisitos de transparencia. El nivel de vida ha aumentado y el país alcanzó con bastante antelación el objetivo de reducir la pobreza a la mitad entre 2008 y 2015. El Gobierno está trabajando para diversificar la economía, centrándose particularmente en la agricultura y la industria, con miras a mejorar las oportunidades de empleo y garantizar el desarrollo sostenible.

34. En respuesta a la pregunta sobre la pobreza infantil, dice que la mitad de las personas que cumplen los requisitos para las prestaciones especiales son niños. El umbral de pobreza se fijó de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y los datos se recopilaron mediante encuestas a hogares.

35. Se asigna un porcentaje considerable del presupuesto público no procedente de los ingresos del petróleo a la salud y a la educación. Actualmente, se invierte poco más del 14% de los ingresos no procedentes del petróleo en salud y más del 32% en educación.

36. **La Sra. Lee** pregunta qué porcentaje del presupuesto para la salud se destina a la atención primaria de la salud. Asimismo, desea saber qué porcentaje del presupuesto para la educación se destina a la enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

37. **La Sra. Wijemanne** pide información sobre el presupuesto asignado a la educación no escolar, como los cursos de alfabetización y aritmética elemental para niños de la calle y niños que habían sido víctimas del trabajo infantil.

38. **El Sr. Rzayev** (Azerbaiyán) dice que se destina el 10% del presupuesto para la educación a la enseñanza superior. Cerca del 70% se destina a escuelas secundarias generales y el 20% restante se invierte en establecimientos preescolares, escuelas técnicas y escuelas de formación profesional. Actualmente, se está reestructurando el presupuesto del sector de la salud para mejorar la atención primaria de la salud.

39. **El Sr. Aghayev** (Azerbaiyán), en respuesta a algunas preguntas formuladas en la sesión anterior, dice que en su país el porcentaje del PIB destinado a la salud aumentó del 1% en 2006 al 1,6% en 2012. Cerca del 25% del presupuesto de salud fue destinado a los niños. Todos los gastos de salud de los niños que padecen hemofilia, diabetes y problemas renales son cubiertos por programas del Estado. Azerbaiyán tiene previsto adecuar su definición de "nacimiento vivo" a la de la OMS. En los últimos años, se han construido o renovado integralmente varios establecimientos médicos para niños. Pese al aumento del índice de natalidad, la tasa de mortalidad infantil ha disminuido y actualmente es de 10,8 por 1.000 nacidos vivos. Con respecto a la lactancia materna, la situación también ha mejorado. Con la aprobación de la Ley (de nutrición) de lactantes y niños

pequeños en 2003 y la puesta en marcha de un programa de lactancia materna, el porcentaje de lactantes amamantados durante los primeros 6 meses de vida aumentó del 28,5% en 2006 al 43,3% en 2010. Gracias a la cooperación entre el Ministerio de Salud, el Fondo Hachemita Jordano para el Desarrollo Humano y el UNICEF, se ha puesto en marcha una campaña de lactancia materna. La campaña de 2011 tuvo un efecto positivo en la percepción que las madres y la sociedad en general tenían de la lactancia materna. Su Ministerio está elaborando un proyecto con el UNICEF para prevenir la anemia entre los niños. En el marco de un programa ejecutado entre 2006 y 2010 para proteger la salud maternoinfantil, se crearon algunos centros perinatales. Por último, desde 2008, la atención médica pública es gratuita, incluso para los refugiados y los desplazados internos.

40. **El Presidente** pregunta qué medidas se han tomado para garantizar que todos los niños tengan acceso a la atención médica, considerando la extensión del país y el hecho de que su población está dispersa. Asimismo, pide información sobre los programas para adolescentes, en particular sobre los programas de prevención del suicidio, salud reproductiva y sexual y mitigación de la violencia.

41. **El Sr. Aghayev** (Azerbaiyán) dice que además de los centros perinatales, entre ellos el inaugurado recientemente en Bakú, hay centros de salud familiar en todo el país.

42. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán) dice que el Ministerio del Interior dispone de estadísticas sobre el suicidio entre los adolescentes. En 2005, se registraron 57 casos, y para 2011 esta cifra disminuyó a 30. En todos los casos, se inició una investigación penal y solo se ha confirmado que 11 de los casos registrados en 2011 fueron suicidios. Se están llevando a cabo campañas de sensibilización, educación y prevención dirigidas a la población, en particular a través de los medios de comunicación. Los centros regionales de salud familiar también contribuyen a la prevención del suicidio ya que ayudan a aliviar la tensión y a resolver los conflictos que afectan a las familias y a los jóvenes. El Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Protección Social y los comités competentes del Estado han impulsado medidas para ayudar a las familias al respecto. Es importante identificar los síntomas prematuros que pueden llevar al suicidio. Sin embargo, la psicología infantil como disciplina independiente es nueva en Azerbaiyán y hacen falta más expertos en este ámbito.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

43. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán), haciendo referencia al tema de la adopción, dice que su país se adhirió al Convenio de La Haya en 2005. Al respecto de la adopción en el país, dice que el problema es que muchos de los padres que ingresan a sus hijos en instituciones no renuncian a su patria potestad, por lo cual los niños no pueden ser adoptados. El Gobierno está trabajando para solucionar los problemas relacionados a las adopciones internacionales y para prevenir las adopciones ilegales.

44. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que los trámites necesarios para que el niño obtenga un permiso de salida del país son complejos. Uno de los requisitos es el consentimiento de los padres. Al igual que otros países, Azerbaiyán cuenta con mecanismos para proteger y rastrear a los niños, colabora con la Interpol, es parte en varias convenciones relevantes para este tema y ha formalizado diversos acuerdos bilaterales con la República Islámica del Irán.

45. En lo que respecta a la cuestión de si los niños deben confrontar a quienes cometan delitos contra ellos, aunque en algunas ocasiones los niños tienen que testificar, también es necesario protegerlos del contacto excesivo con los autores del delito. En estos casos se suele hacer uso de mecanismos como las pantallas protectoras.

46. Al respecto de la responsabilidad penal de los niños mayores de 14 años, pese a que en Azerbaiyán la edad de responsabilidad penal es de 16 años, se hacen excepciones en el caso de 13 delitos que se consideran particularmente graves. Generalmente, se llevan a cabo

investigaciones previas y si se llega a la conclusión de que hubo adultos involucrados con el menor, se estudia la posibilidad de abrir una causa separada contra el menor. Durante la primera mitad de 2011, se condenó a 121 niños, lo que equivale al 1,9% de todas las personas condenadas. Solo 20 de los 121 niños fueron condenados a prisión; el resto recibió sentencias menos severas. En 2008, el Tribunal Supremo recomendó que se impusieran penas distintas de la prisión a los niños.

47. Se está debatiendo la adopción de un código del niño, por lo cual es de vital importancia formar a los jueces para que conozcan de causas que afecten a niños.

48. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta si Azerbaiyán cuenta con jueces especializados en juzgar a niños de entre 10 y 14 años. Asimismo, pregunta qué tipo de detención preventiva se utiliza con los sospechosos de entre 14 y 16 años, teniendo en cuenta que se considera que tienen responsabilidad penal.

49. **La Sra. Sandberg** pregunta si el código del niño formaría parte del sistema de justicia penal o si se trata de un código más general relacionado a los jóvenes y a sus derechos.

50. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que su país no cuenta con jueces especializados en los niños, pero está tomando medidas para establecer tribunales o jueces especializados para juzgarlos. Actualmente, jueces con experiencia al respecto conocen de las causas de menores. Debido a que hay muy pocas causas contra niños, se considera más económico nombrar a jueces especializados que crear tribunales especializados.

51. Su Gobierno está trabajando con la oficina del UNICEF en Azerbaiyán en la elaboración del código del niño que, aunque incluirá parte de la legislación nacional vigente, se basará en la práctica y la experiencia internacionales. Se ha presentado un proyecto al Parlamento.

52. Los mecanismos de detención de niños difieren de los mecanismos de detención de adultos en algunos aspectos. Los jóvenes solo pueden ser privados de libertad si han cometido 1 de los 13 delitos graves mencionados anteriormente.

53. **El Presidente** hace referencia a un proyecto piloto de crear un centro de asistencia jurídica y pregunta si el nuevo código del niño dispondrá el establecimiento de estos centros en todo el país.

54. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán) dice que el Ministerio del Interior está trabajando con el UNICEF y con ONG sobre cuestiones de justicia juvenil. Se han creado tres unidades de delincuentes juveniles para las cuales se están elaborando procedimientos operacionales. Gracias a estas unidades, será posible retener a delincuentes juveniles sin detenerlos, de tal manera que la retención haga las veces de castigo.

55. Al respecto del castigo físico, el Parlamento está debatiendo un proyecto de ley para luchar contra la violencia doméstica. De ser aprobada, esta ley permitiría aplicar un enfoque más holístico a ciertas cuestiones sociales. El Sr. Zalov no piensa que se interpongan obstáculos importantes a la aprobación de esta ley.

56. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que el proyecto de ley contra la violencia doméstica que el Parlamento está debatiendo actualmente constituye el primer paso para tratar el tema del castigo físico. Las recomendaciones de la comunidad internacional influyeron considerablemente en la elaboración del proyecto de ley, que se espera que sea aprobado por el Parlamento próximamente.

57. **El Sr. Novruzov** (Azerbaiyán) dice que se creó una línea de asistencia telefónica gratuita para los niños operada por psicólogos y trabajadores sociales con miras a brindar apoyo psicológico a los jóvenes y luchar contra el suicidio juvenil. Al respecto de las minorías étnicas y la educación, dice que en todas las escuelas secundarias se enseña ruso y

georgiano. En las escuelas primarias, sobre todo al norte del país, se enseñan otras nueve lenguas. También se ofrecen cursos sobre tradiciones locales, gracias a proyectos ejecutados en colaboración con ONG y organismos internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

58. La decisión de 2011 de introducir uniformes en las escuelas, que no dispuso nada en relación con el *hiyab*, no constituye una prohibición de esa prenda de vestir. Es probable que la cobertura engañosa de ciertos medios de comunicación haya dado paso a la información en sentido contrario. Se consultó a los padres antes de tomar la decisión y esta no ha generado problemas en el Estado parte.

59. Al respecto de la enseñanza de los derechos humanos, el Sr. Novruzov dice que el tema de los derechos del niño es abordado en cursos especiales para estudiantes de periodismo en tres universidades y en el marco de programas sobre derechos humanos dirigidos a estudiantes de derecho. En las escuelas secundarias, sobre todo al sur del país, se ejecutan programas destinados a prevenir el matrimonio precoz y a sensibilizar a los alumnos al respecto. El Consejo de Europa ha estado ayudando al Estado parte a ejecutar el proyecto del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos, entre otras cosas, proporcionando los libros de texto correspondientes para las escuelas secundarias. El objetivo del Plan de Acción Nacional para la defensa de los derechos humanos es ampliar la educación en derechos humanos en las instituciones de educación secundaria y superior, elaborar y distribuir libros y otros materiales relacionados a los derechos humanos, y promover la formación en derechos de grupos específicos como las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, los refugiados, los desplazados internos y las personas privadas de libertad. En términos generales, el Plan de acción fue concebido para sensibilizar a la sociedad sobre cuestiones de derechos humanos.

60. Con el apoyo del UNICEF, se pondrá en marcha un proyecto piloto en 100 escuelas de todo el país para promover la participación de los niños en la administración del centro. En los últimos cinco años, también se ha alentado a los padres a participar en la administración de la escuela. Los refugiados y desplazados internos viven en cerca de 60 regiones administrativas y tienen acceso a más de 600 escuelas que, en términos de la calidad educativa, son idénticas a las escuelas regulares. Aunque es cierto que escasean algunos materiales de enseñanza, no hay que olvidar que unas 2.000 escuelas, casi la mitad de las escuelas que existen en Azerbaiyán actualmente, fueron construidas en los últimos seis años. En el marco de una estrategia especial para el período 2007-2010, se construyeron más de 100 establecimientos preescolares. Asimismo, se elaboraron manuales metodológicos para la educación preescolar. En el mismo período, cerca de 40 establecimientos preescolares privados abrieron sus puertas. La estrategia nacional de educación para el período 2012-2020, que será aprobada próximamente, incluye un enfoque integrado de la educación preescolar.

61. La información de que el 16% de los niños en edad escolar no van a la escuela es exagerada; la proporción real es del 6%. Hasta el 9º grado, el último año de la educación obligatoria, no se registran problemas de ausentismo. Sin embargo, algunos padres sacan a sus hijos de la escuela después de ese año, en algunos casos debido a matrimonios precoces. Actualmente, se está promoviendo la formación profesional y técnica como alternativa a los últimos dos años de la educación secundaria.

62. Como parte de un esfuerzo para mejorar la calidad de la enseñanza, se están destinando recursos al capital humano. Además del presupuesto para la educación, el Estado financia unos 20 programas específicos relacionados a la educación, entre ellos, un programa destinado a actualizar el uso de computadoras en las escuelas. Además, se introdujeron exámenes nacionales normalizados para los estudiantes que cursan los últimos tres años de la educación secundaria.

63. **El Presidente** pregunta qué medidas está tomando el Estado parte para mejorar la calidad de la formación de maestros.

64. **El Sr. Novruzov** dice que se está abordando la cuestión de la formación de profesores en el marco de un proyecto de reforma educativa ejecutado con el auspicio del Banco Mundial. Hace tres años, se implantó un nuevo plan de estudios, lo cual generó nuevos desafíos y obligó a adaptar los contenidos de los programas de formación de maestros.

Informe inicial de la República de Azerbaiyán sobre el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (CRC/C/OPSC/AZE/1; CRC/C/OPSC/AZE/Q/1 y Add.1)

65. **La Sra. Al-Shehail** (Relatora para el país respecto del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía) dice que el Comité acoge favorablemente la aprobación de nuevas leyes y un plan de acción con miras a luchar contra la trata de personas. No obstante, ha recibido información acerca de que algunos obstáculos dificultan su aplicación. Pregunta si se destinarán fondos específicos del presupuesto a combatir la trata de personas para aplicar el Protocolo facultativo. Según la información que ha recibido, no existe una política general sobre el Protocolo facultativo, por lo cual se pregunta si el Estado parte tiene la intención de modificar su Código Penal para incluir todos los delitos enumerados en el Protocolo facultativo.

66. Generalmente, en el Estado parte no se lleva un registro de las víctimas de prostitución, pornografía y abusos sexuales y tampoco se identifica a los autores del delito, sobre todo cuando se trata de los padres o tutores del niño en cuestión. La Sra. Al-Shehail pregunta si se ha creado algún sistema de supervisión, si se han tomado medidas para prevenir el abuso infantil en las instituciones y si se brinda asistencia y rehabilitación a las víctimas de delitos, de conformidad con el Protocolo facultativo. También desea saber si se ha creado algún grupo de trabajo para abordar las cuestiones de la prostitución y de la pornografía infantiles, que están contempladas en el Protocolo facultativo.

67. La Sra. Al-Shehail señala que se estima que en el Estado parte hay entre 2.000 y 4.000 niños de la calle y pregunta qué medidas se han tomado para ayudarlos y darles refugio, y para abordar las causas profundas del problema. Desea saber si alguno de estos niños ha estado expuesto al riesgo de ser explotado sexualmente. La Sra. Al-Shehail observa que se han hecho esfuerzos para sensibilizar a los alumnos de las escuelas secundarias sobre la trata de personas y pregunta si se les enseña también cómo pueden evitar ser víctimas de la explotación o los abusos sexuales.

68. **El Sr. Kotrane** dice que el Código Penal del Estado parte no contempla todos los delitos previstos en el Protocolo facultativo. En la legislación destinada a luchar contra la trata de personas, no se menciona el caso concreto de los niños. El artículo 144 del Código Penal aborda la trata de personas, incluida la de menores, pero no parece contemplar todos los delitos enumerados en el párrafo 3 a) del Protocolo facultativo. El Código Penal prevé sanciones por someter a personas a trabajos forzados y si las víctimas son adolescentes se considera una circunstancia agravante. Sin embargo, el trabajo forzoso no está bien definido. El Sr. Kotrane desea saber si someter a niños pequeños a trabajos domésticos se considera venta de niños. El artículo 174 del Código Penal aborda el tema de la adopción ilegal, pero no contempla el delito de "inducir indebidamente, en calidad de intermediario, a alguien a que preste su consentimiento para la adopción de un niño en violación de los instrumentos jurídicos internacionales aplicables en materia de adopción".

69. El artículo 242 del Código Penal tipifica la creación y distribución de material pornográfico con la participación de niños. El Sr. Kotrane pregunta si poseer este tipo de material constituye un delito y si las personas jurídicas que realicen actos prohibidos por el Protocolo facultativo tienen responsabilidad penal. Al respecto de la jurisdicción extraterritorial, desea saber si los tribunales se consideran competentes para conocer de causas que afecten a ciudadanos del Estado parte que hayan sido víctimas de cualquiera de los delitos contemplados por el Protocolo facultativo o que hayan cometido estos delitos en otros países.

70. **La Sra. Wijemanne** pregunta si el Estado parte ha tomado medidas para crear una base de datos de prostitución y pornografía infantiles con miras a tener una idea más clara de la magnitud de estos problemas en el Estado parte.

71. **El Sr. Polar** pregunta si el Estado parte ha formalizado acuerdos multilaterales, regionales o bilaterales con otros Estados para promover la prevención, la investigación y el procesamiento de los delitos contemplados en el Protocolo facultativo.

72. **El Sr. Koompraphant** pregunta si se brinda protección especial a los niños cuyos familiares hayan estado involucrados en su venta, prostitución o utilización en la pornografía. También desea saber hasta qué punto se considera que los padres de esos niños son responsables, incluso cuando no están directamente involucrados en la comisión de estos delitos.

73. **La Sra. Lee** desea saber si el sector turístico del Estado parte cuenta con directrices sobre el turismo sexual. Pregunta si se dispone de información sobre el turismo sexual en Azerbaiyán o sobre los ciudadanos del Estado parte que viajan al extranjero con ese fin.

74. **El Presidente** pregunta si la ley prevé un estatuto especial para los niños víctimas que testifiquen ante un tribunal y si se han adoptado medidas para evitar que se los vuelva a victimizar durante los trámites judiciales, de conformidad con el artículo 8 del Protocolo facultativo. También desea saber si se hace uso de técnicas como las videoconferencias para proteger a estos niños.

Informe inicial de Azerbaiyán sobre la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/C/OPAC/AZE/1; CRC/C/OPAC/AZE/Q/1 y Add.1)

75. **La Sra. Sandberg** (Relatora para el país respecto del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados) dice que, pese a que el Estado parte tiene un sistema monista, algunas disposiciones del Protocolo facultativo aún no se han incorporado plenamente en la legislación nacional. Según la información que ha recibido, muchos organismos participan en la aplicación del Protocolo facultativo, por lo cual pregunta cómo coordinan su trabajo. Observa que en el Estado parte la edad mínima para el servicio militar es de 18 años y pregunta si los alumnos de las escuelas y academias militares, en las que ingresan a los 14 y 17 años respectivamente, pueden ser llamados a participar en operaciones militares desde que son alumnos o después de graduarse.

76. **El Sr. Polar** pregunta si el Estado parte ha adoptado una definición legal de la participación directa de niños en conflictos armados y qué medidas preventivas se han tomado a este respecto.

77. **El Presidente** pregunta si el Estado parte tiene la intención de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y si ha ejecutado programas de educación para la paz en las escuelas. También pregunta si los adolescentes son reclutados por empresas privadas de seguridad o para ellas a fin de que presten servicio en zonas en conflicto fuera del país y cuál es la legislación en vigor con respecto a la venta de armas a países donde jóvenes o niños podrían estar involucrados en conflictos armados.

78. **La Sra. Nores de García** pregunta qué medidas ha tomado el Estado parte para difundir el contenido de los dos protocolos facultativos entre el público general y, en particular, entre las personas que trabajan con niños.

79. **La Sra. Wijemanne** desea saber si los alumnos de las academias militares con 17 años cumplidos pueden denunciar el trato que reciben en estas academias ante un mecanismo independiente de denuncias. Pregunta si existe información disponible sobre la participación de los hijos de refugiados y de solicitantes de asilo en los conflictos armados.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.